La Consolidada de Seguros

ESTÁS SEGURO

asistencia las 24hs

0115090261830097662 0

El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo c Código Nº 7-0017 por Resolución SS.RP Nº 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

SEGURO DE CAUCIÓN

SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION

PÓLIZA Nº: 1509026183 - END.: 000

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR"), con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martin; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

80000905-3 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - NOVENA REGION SANITARIA - PARAGUARI

Con domicilio en GRAL. CABALLERO E/ PA'I GOMEZ Y CAP. BRIZUELA

("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 3.515.135

(GUARANIES TRES MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO)

Que resulte obligado a efectuarle:

80085651-1 - MENRO SOCIEDAD ANOMINA

Con domicilio en FABIAN OJEDA E/ JUANA CARRILLO - CORONEL OVIEDO

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Especificas, integrantes de esta póliza.

DETALLE DE LA OPERACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA HOSPITALES DE LA IX REGIÓN SANITARIA PARAGUARI" - CONTRATO CERRADO, ID Nº 375.602, CONTRATO Nº 2/2020.-

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no esta sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

IMPORTANTE: Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerara aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Articulo 1556 Codigo Civil)

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día 3/8/2020 hasta las 24:00 Hs. del día 31/12/2020

LIQUIDACIÓN

Prima:	Gs.	272.727.-
I.V.A. s/ Prima:	Gs.	27.273.-
Premio:	Gs.	300.000.-
I.P.F.:	Gs.	0.-
I.V.A. s/ Interés:	Gs.	0.-
Costo del Finan:	Gs.	0.-
COSTO FINAL:	Gs.	300.000.-

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto Financiado: 0

Vencimientos

Fecha	Monto
C O N T A D O	

VIGENCIA: 150 Dias

Desde: 3/8/2020 Hasta: 31/12/2020

Asunción, 6 de agosto de 2020

LA CONSOLIDADA S. A. DE SEGUROS

ALBERTO LOPEZ PERTILE

Asesor Técnico